

**MEMORANDO**

OSV

**202413000113513**

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., junio 06 de 2024

PARA: **Juan David Villamarín García**  
Jefe de Oficina Gestión Social

DE: Jefe de Oficina de Seguridad Vial

REFERENCIA: **OFICIO DE RESPUESTA AL MEMORANDO SDM 202414000100483 DEL 17 DE MAYO DE 2024.**

Estimado Juan David Villamarín, nos dirigimos a usted con el propósito de responder la solicitud presentada el pasado miércoles 15 de mayo de 2024 por la señora María del Rosario Gutiérrez, durante la Audiencia Pública del Nodo Movilidad en Bogotá D.C., de acuerdo con memorando SDM 202414000100483 del 17 de mayo de 2024 y donde se manifiesta lo siguiente:

*“Cuando van a solucionar el tema de la rotonda de la calle 71A con 20 ya que se volvió un sitio de habitantes de calle, zona de carteros y botadero de basura, nos hicieron llenar unas encuestas para hacer u sitio más agradable para la comunidad, se robaron las materas, quiero saber que va a pasar con ese proyecto ya que se volvió un parqueadero de taxis en el día y en la noche zona de habitantes de calle.”*

Por lo anterior, desde la Oficina de Seguridad Vial – OSV nos permitimos informar que: desde la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM se continúa trabajando en poder mejorar las condiciones de seguridad vial de los diferentes actores viales, razón por la cual se estructuran los Proyectos Estratégicos Peatonales - PEP como una estrategia para la transformación del espacio público y se provean unas condiciones de seguridad vial a los actores más vulnerables como el peatón y ciclista principalmente.

Los Proyectos Estratégicos Peatonales – PEP se desarrollan en sectores donde por sus dinámicas propias de movilidad, exista una alta probabilidad de ocurrencia de un siniestro vial, bien sea por la alta presencia de modos activos (peatones y ciclistas); falta de organización de flujos vehiculares y peatonales; estacionamiento en zonas no reguladas, deficiencia en la señalización vial; exceso de velocidad, intersecciones sobre dimensionadas, etc.,

Es por esto que los PEP buscan cambiar las dinámicas de movilidad del entorno mediante la recuperación de espacios en calzada con Señalización Vial y Urbanismo Táctico, los cuales se caracterizan por ser intervenciones rápidas, de bajo costo y alto impacto que proveen un espacio acorde a las necesidades de los actores más vulnerables y que van de la mano, con las políticas de una movilidad más sostenible y segura.

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**MEMORANDO**

OSV

**202413000113513**

Información Pública

Al responder cite este número

Ahora bien, para el Proyecto Estratégico Peatonal – PEP del barrio Colombia que se localiza en la intersección Calle 71ª por Carrera 20, se realizaron diferentes visitas en donde se recopiló información social (encuestas de percepción ciudadana) e información técnica como datos de velocidades, volúmenes vehiculares, volúmenes peatonales, dimensiones de secciones viales y el estado de la malla vial. Este último es uno de los más relevantes, ya que de acuerdo con el estado de la superficie de rodadura se define la viabilidad del PEP.

Como resultado de estas visitas, se identificaron algunas fallas en la superficie de rodadura que limitan la implementación del PEP, razón por la cual, esta Secretaría con el propósito de poder llevar a cabo el proyecto y proveer unas condiciones de seguridad vial, realiza la solicitud formal a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV para efectuar actividades de mantenimiento a la malla vial según el radicado SDM 202313005248201 del 15 de junio de; sin embargo, frente a la ausencia de una respuesta, se volverá a realizar la solicitud correspondiente a la UAERMV explicando la necesidad de adelantar las actividades mantenimiento para poder llevar a cabo el PEP.

Adicionalmente, frente a la preocupación por el alto volumen de en la intersección de la Calle 71ª por Carrera 20, le informamos que se realizará la solicitud a la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte – SCTT que realicen operativos para evitar estas actividades de estacionamiento en zonas no reguladas. Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud con los profesionales: Javier Guerra - [jguerra@movilidadbogota.gov.co](mailto:jguerra@movilidadbogota.gov.co) Omar Adame - [oadame@movilidadbogota.gov.co](mailto:oadame@movilidadbogota.gov.co)

Cordialmente,

**Jose Segundo Lopez Valderrama**

Jefe de Oficina de Seguridad Vial

Firma mecánica generada en 06-06-2024 05:51 PM

Elaboró: Omar Yesid Adame Cruz-Oficina De Seguridad Vial

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020***PA01-PR16-MD01 V 3.0****Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.